

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177

### MADRID NÚMERO 41

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Gayo Ydoate, secretario judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 88 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rodón Pimpao Ferreira, contra la empresa “Solatén, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

#### *Auto*

En Madrid, a 8 de noviembre de 2011.—Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### Parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Rodón Pimpao Ferreira, frente a “Solatén, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 10.625,04 euros, más 1.062,50 euros y 1.062,50 euros de intereses y costas, calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, y se advierte que contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.—El magistrado-juez de lo social, José Manuel Yuste Moreno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Solatén, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/39.335/11)